

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 11 DE 2023
(6 de febrero de 2023)

Por medio de la cual se determina el incremento salarial para el personal administrativo de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. La remuneración salarial es esencial para que se configuren las condiciones dignas y justas que aseguren a todos los empleados, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

SEGUNDO. Conforme con el Artículo 53 de la Constitución Nacional, se habla del principio de movilidad salarial con las características de que este sea una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo, en virtud del cual el “Estado debe velar por la conservación de la capacidad de compra de los trabajadores ante el impacto provocado por el fenómeno inflacionario”. (C- 1433, 2000, pág. 9).

TERCERO. El Índice de Inflación en Colombia para el año 2022 correspondió al 13.12%, según certificación del DANE.

CUARTO. En sesión del Consejo Superior del 5 de diciembre de 2022, según consta en el Acta No. 07 de la fecha, se analizó la propuesta del Presupuesto Institucional para la vigencia del año fiscal 2023, la cual fue presentada por la Dirección Administrativa y Financiera y previo análisis del Comité de Apoyo Administrativo y Financiero.

QUINTO. Mediante Resolución Rectoral No.88 del 05 de diciembre de 2022, se autorizó, dentro de los límites y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, un incremento de las matrículas para el año 2023 igual al 12.22%.

SEXTO. El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, autorizó un incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente igual al 16%.

SÉPTIMO. Analizadas todas las variables y dentro de la viabilidad institucional, el Consejo Superior en sesión del día 3 de febrero de 2023, según consta en el Acta No. 01, dentro de las posibilidades del presupuesto de la actual vigencia fiscal, aprobó los incrementos salariales respectivos para docentes y administrativos.

OCTAVO. Responsables con la gestión administrativa y presupuestal, buscando la viabilidad financiera y en los términos de movilidad salarial, es necesario realizar incrementos salariales razonables que actualicen el poder adquisitivo de los salarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar, por regla general, un incremento del salario de los empleados administrativos de la Universidad Católica Luis Amigó para el año 2023, igual al 10%.

Parágrafo. Algunos salarios podrán tener un incremento diferente en razón de un análisis detallado que permita la nivelación institucional y los que sean iguales al salario mínimo tendrán el incremento legal del 16%.

ARTÍCULO 2°. El incremento será retroactivo a partir del 1° de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Esta Resolución Rectoral rige a partir del 1 de enero del año 2023 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en la ciudad de Medellín, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ